

Para: SRES. PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS.

Circular: Nº 11 - TEMPORADA 2021/2022.

Asunto: CONDICIONES SEDE FINAL A CUATRO LIGA LEB ORO 2022.

Comunicación Oficial vía: e-mail

Madrid, 27 de abril de 2022

Estimados Presidentes,

Por medio de la presente os informamos del procedimiento de concesión de sede de la Final a cuatro de la Liga **LEB ORO (Ascenso a Liga Endesa) de la temporada 2021/2022**. Reseñar que la adjudicación de la sede de esta final a cuatro seguirá las siguientes fases:

- ✓ Adjuntamos escrito en el que se detallan las condiciones del proyecto de candidatura para ser sede de la Final a cuatro de la Liga **LEB ORO (Ascenso a Liga Endesa) de la temporada 2021/2022**.
- ✓ Los candidatos a sede deberán remitir **antes de las 12:00 horas del martes 24 de mayo de 2022**, un proyecto de candidatura en el que certifiquen que asuma las condiciones para ser sede, detalladas en el escrito adjunto, explicando detalladamente las principales características de su proyecto en función de los epígrafes que se enumeran en las mismas. En el supuesto de no cumplir alguno de los requisitos citados, los candidatos podrán presentar propuesta alternativa.
- ✓ Serán válidos únicamente aquellos proyectos de candidaturas que detallen las condiciones adjuntas y sean presentados en la Secretaría General de la FEB (en original o copia adjunta remitida a secretaria@feb.es) dentro del plazo establecido.
- ✓ Tras la recepción de todos los proyectos de candidatura recibidos que cumplan con los requisitos arriba dispuestos, la FEB designará la sede de este evento, tras analizar y valorar la documentación presentada y las propuestas complementarias de las entidades solicitantes, según lo previsto en el artículo 158 del Reglamento General y de Competiciones.

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



- ✓ De conformidad con lo previsto en el epígrafe 2.3.2.4 de las Bases de Competición de la Liga LEB ORO, de las candidaturas presentadas tendrán preferencia los cuatro equipos clasificados para la final a cuatro
- ✓ La FEB valorará positivamente que la entidad solicitante o candidata realice una aportación económica y/o de patrocinio, así como ampliaciones de condiciones (servicios).

Tanto el departamento de Operaciones y Eventos como la Secretaría General de la FEB, están a vuestra disposición para cualquier aclaración o comentario al respecto del presente procedimiento de solicitud.

Un cordial saludo,



Gabriel Rodríguez de la Paz Fernández
Secretario General FEB

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



PROYECTO DE CANDIDATURA SEDE FINAL A CUATRO LIGA LEB ORO (ASCENSO A LIGA ENDESA)

Fechas: 18-19 de junio de 2022

PUNTOS A DESARROLLAR:

- 1) ORGANIZACIÓN DEL EVENTO
- 2) COMPETICIÓN
- 3) HOTELES. ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN
- 4) TRANSPORTE
- 5) NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE
- 6) PRENSA
- 7) TV
- 8) BRANDING Y MARKETING
- 9) CANAL FEBTV
- 10) ACREDITACIONES
- 11) TICKETING
- 12) CATERING
- 13) DERECHOS DE LA SEDE
- 14) OBLIGACIONES DE LA FEB

1. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO

- a. Proyecto del evento.
- b. Recursos humanos de la sede.
 - Organigrama.
 - Responsabilidades.
 - Datos de contacto.
- c. La sede deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra un mínimo de 100.000 € por siniestro. (adjuntar póliza)
- d. Plan de autoprotección. (adjuntar plan)

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



2. COMPETICIÓN

La Sede deberá disponer y hacerse cargo de los costes de:

- a. Delegado de campo.
- b. Estadísticas*.
- c. Speaker y DJ*.
- d. Megafonía.
- e. Agua.
- f. Hielo.
- g. 12 balones Molten Modelo BGG7X.
- h. Seguridad. Toda la seguridad tiene que estar coordinada con el Jefe de Seguridad de la FEB.
 - i. Pública.
 - ii. Privada.
- i. Control de accesos y acomodación
- j. Sala de Control dopaje.
- k. Oficiales de mesa.

* Personal externo facilitado por la FEB que facturará con posterioridad al evento.

Conforme a lo estipulado en el epígrafe 2.3.2, los gastos de arbitraje (7 árbitros y 3 técnicos arbitrales designados por la FEB) serán divididos a partes iguales entre los equipos participantes en cada uno de los encuentros.

3. HOTELES. ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

ALOJAMIENTO PARA LOS EQUIPOS

La sede organizadora se hará cargo de la reserva de las habitaciones que luego facturará a los clubes participantes. En la medida de lo posible los equipos se alojarán en un mismo hotel que dispondrá de las siguientes características mínimas en régimen de Pensión Completa:

- Hotel de 4*.
- Sala con medios audiovisuales y flipchart.
- Número de habitaciones a reservar:

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



	LLEGADA		SEMIFINAL		FINAL		SALIDA	
	Día 17		Día 18		Día 19		Día 20	
	DBL	IND	DBL	IND	DBL	IND	DBL	IND
Equipo 1	8	2	8	2	8	2	8	2
Equipo 2	8	2	8	2	8	2	8	2
Equipo 3	8	2	8	2	8	2		
Equipo 4	8	2	8	2	8	2		
	64	8	64	8	64	8	16	4

ALOJAMIENTO PERSONAL FEB.

La sede se hará cargo de la reserva y del coste de alojamiento de 40 habitaciones individuales (DUI) por día en hotel de cuatro (4) estrellas en régimen de PC desde el 17 de junio hasta el 20 de junio de 2022. Cinco (5) de las mencionadas habitaciones deberán estar disponibles desde el 16 de junio de 2022.

ALOJAMIENTO PARA ÁRBITROS Y TÉCNICOS ARBITRALES

Será por cuenta de la sede la reserva y el coste del alojamiento para los árbitros y técnicos arbitrales en hotel diferente al de los jugadores con las siguientes características mínimas:

- Hotel de cuatro (4) estrellas.
- Tres habitaciones (dobles) y cuatro (4) individuales con entrada con cena el día 17 de junio y salida con desayuno el día 20 de junio de 2022.
- Sala de reuniones en el hotel para árbitros.
- Régimen de PC. Check-in con cena el día anterior al inicio del campeonato y check-out al día siguiente de la final después del desayuno.

4. TRANSPORTE

TRANSPORTE ÁRBITROS

- Desplazamientos ida y vuelta desde el lugar de origen.
- Transporte interno (hotel-pabellón; pabellón-hotel).

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



5. NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE

La sede deberá disponer de la siguiente infraestructura:

- a. El Pabellón deberá reunir las características exigidas en las Bases de la Competición de liga LEB ORO, si bien para la celebración de la Final a cuatro se exige un aforo mínimo de 5.000 espectadores sentados, no pudiendo ocuparse pasillos, vestíbulos, escaleras o cualquier otra zona destinada a la circulación de personas.
- b. La pista auxiliar para los entrenamientos deberá reunir similares características que la pista de competición y deberá estar localizada en la misma localidad.
- c. Ambas instalaciones deberán estar libres de todo cargo y a total disposición de la FEB con 48 horas de antelación al comienzo de la Final a cuatro y durante la misma.
- d. El pabellón y los hoteles deberán tener un lugar reservado para el aparcamiento de los autobuses de equipos, los coches de los árbitros, los coches oficiales de las autoridades y los coches de los miembros FEB.
- e. Una sala en el Pabellón dotada de los medios técnicos habituales para oficina FEB (tomas de corriente para 10 personas, alargaderas libres, Internet...)
- f. Sala de descanso en el pabellón para los árbitros que no actúen, con agua, café, etc.. y mesa en la pista para técnicos arbitrales son dos sillas, toma de corriente e internet.
- g. La instalación tiene que disponer de una línea telefónica y conexión a internet por cable a pie de pista, para uso exclusivo de la FEB, prensa y estadísticas.
- h. Mesa de seguridad, personal de seguridad privada y fuerza pública.
- i. Asistencia médica en el pabellón para los equipos participantes y público, en caso de accidentes que pudieran producirse con motivo de desplazamientos a entrenamientos y al partido, o durante la celebración de estas actividades; igualmente dispondrá de un dispositivo que consistirá en una [1] ambulancia tipo UVI con médico durante los entrenamientos y el partido y una [1] ambulancia con técnico sanitario para atención y traslado del público.
- j. Equipo desfibrilador certificado.
- k. Dos tomas diferenciadas para TV y LEDS.
- l. Conector base aéreo Cetac de 3 polos + Neutro + Tierra de 380 V / 63 Amperios.

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



6. PRENSA

La sede se hará cargo de:

- La ubicación en pista o grada con dos tomas de luz por medio de comunicación acreditado y acceso a Internet por fibra (FTTH).
- Para los fotógrafos colocar bancos suecos en los 4 lados. Detrás de cada uno de los bancos habrá una mesa con conexión a Internet por cable.
- Habilitar una sala de prensa dotada con impresora multifunción con salida USB, audio, luz y rack.

7. TV

La sede se hará cargo de:

- Entregar la grabación del encuentro a la finalización del mismo a la FEB y a los equipos participantes. Se aceptará la grabación de la cámara Máster de TV, siempre que sean sin zoom y sin realizar.
- Deberá tener adecuada la instalación para transmisión por TV, incluyendo "black out".
- Seguridad privada para vigilancia de UM televisiva en las horas que no cubra el trabajo de la productora desde el inicio de los montajes hasta la finalización de los desmontajes.

8. BRANDING Y MARKETING

PUBLICIDAD

- Pabellón libre de inserciones publicitarias a disposición de la FEB la cual podrá ceder cuantos espacios considere oportunos previo acuerdo con el organizador
- Cualquier publicidad que quiera incluir el organizador, tiene que estar autorizado por FEB.
- Derecho a doce minutos (12') de led perimetral de pista para cada equipo participante en la Final a cuatro en sus respectivos encuentros. Este derecho lo podrán utilizar o ceder en parte a un máximo de 6 empresas privadas o entidades públicas. Las animaciones serán

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



de 15 segundos de duración y el número de animaciones por patrocinador deberá ser de 4 repeticiones o múltiplos de 4. En cuanto a restricciones de sectores bloqueados se aplican las mismas especificadas en bases de competición.

CARTELERÍA

- La FEB realizará el diseño de todo el branding del evento.
- La sede realizará la impresión del cartel y las entradas.
- La sede producirá, a su coste, la señalética del pabellón y del acto de presentación.

9. CANAL FEBTV

Exclusivamente se deberán subir los encuentros como scouting y repositorio. No está permitida la retransmisión en streaming.

10. ACREDITACIONES

La Federación Española de Baloncesto se hace cargo del servicio de acreditaciones.

11. TICKETING

La FEB se hace cargo de la gestión de:

- Venta online
- Taquilla numerada

La sede se hace cargo de la gestión de:

- Servicio de acomodación
- Control de accesos

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



Los ingresos de la taquilla se repartirán de la siguiente manera:

.- 50% FEB.

.- 50% Sede/Organizador.

El Palco de Honor se repartirá al 50% para la FEB y la sede con distribución vertical.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de Competición se facilitarán libre de todo cargo CUARENTA (40) entradas (20 Categoría A y 20 Categoría B) para cada equipo participante en la final a cuatro en sus respectivos encuentros. Asimismo, se facilitarán QUINCE (15) entradas al Comité de Árbitros de la Federación Autonómica.

12. CATERING

La FEB se hace cargo de:

- Catering de las autoridades (Palco de Honor) y Patrocinadores (Palcos VIP)
- Picnic de voluntarios

13. DERECHOS DE LA SEDE

La sede contará con los derechos que corresponden a:

- La organización de la presentación a su costa, previa aprobación por parte de la Federación. El diseño de los materiales lo realizará FEB
- A parte de los minutos establecidos en el apartado 8, la sede dispondrá de SEIS minutos (6') de led perimetral de pista en cada encuentro de la Final a Cuatro. Este derecho lo podrá utilizar la sede o ceder en parte a un máximo de 3 instituciones públicas.
- Presencia de la institución como patrocinador del evento en diversos materiales de identificación del evento, tales como carteles, BackDrop y entradas.
- Incluir en la zona de seguridad entre banquillos el nombre de la ciudad o sede.

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



14. OBLIGACIONES DE LA FEB

La Federación Española de Baloncesto aporta:

- La producción y montaje del evento.
- El sistema de LED TIME.

Asimismo, aportará las necesidades de voluntarios para el desarrollo de la actividad, utilizando la plataforma de voluntarios FEB-CAIXABANK habilitada a tal efecto.

* Adicionalmente, todas las condiciones relacionadas en el presente documento, serán desarrolladas en toda su extensión en el Convenio de colaboración para ser sede de este evento que se suscriba con posterioridad a la adjudicación.

Para su aceptación, el club designado como Sede remitirá a la FEB las presentes condiciones debidamente firmadas y selladas, con un escrito anexo, en caso de realizar una propuesta alternativa, así como la oferta hotelera mencionada.

Acepto las presentes condiciones para ser Sede:

Fdo. _____
(Firma del representante y sello oficial del club)

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL

